PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SUSANA BERMUDEZ CANO.
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO.
P R E S E N T E

La proponente **Ruth Noemí Tiscareño Agöitia** y quienes con ella suscriben, Diputada y Diputado de la LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 175 y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la propuesta de **PUNTO DE ACUERDO** sustentado en las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

Don Antonio Pompa y Pompa -historiador cuevanense- en un ensayo titulado *"Orígenes de Guanajuato"* señala que la ciudad capital fue conquistada por una porción de la caballería de Don Nuño Beltrán de Guzman, después de cruzar posesiones de matlaltzincas y purepechas.[1]

> *"...después de cruzar el río de Nuestra Señora del Buen Paso, o sea el Lerma, y la región de una mesopotamia mesoamericana, el Bajío, que irrigaron con amplitud*

[1] Cfr. Pompa y Pompa, A. *Orígenes de Guanajuato.* En Estudios sobre la trayectoria histórica de la urbe guanajuatense. Edit. Gobierno del Estado de Guanajuato. 1991, pág. 9.

en distribución trapesoidal: el Lerma, el Laja y el Turbio, conquistadores españoles llegaron subiendo las estribaciones de la sierra de Guanajuato, al lugar en donde ahora se aposenta la Ciudad. Región de poderosa formación sedimentaria que la constituyen pizarras arcillosas desprovistas de restos fósiles, que sirven de caja a la mayor parte de los criaderos minerales que se encuentran en ella. Sedimentos que se conjeturan de edad precretásica…

…

En este escenario que cubría la flora, de cuyos habitantes re motos pre-cerámicos sólo nos quedan estratos, con sentido evidente, en un horizonte arqueológico megalítico y una tradición acerca del culto zoomorfo como símbolo de la fecundidad, aledaño a Paxtitlan, "lugar Antiguo", según la lengua náhuatl, y la historia antigua que nos narra conquistas mexica y purépecha ya en edad de guainares u otomíes, de cuyo imperativo nos queda el nombre del lugar, Guanajuato, de dos raíces dialectales: Ruanas, que significa ranas y Juata que significa cerro, donde está el cerro de las ranas;"[2]

Por su parte, Don Isauro Rionda Arreguín, en su ensayo -*Guanajuato hacia 1741*- refiere que el territorio donde se asienta la actual ciudad capital de Guanajuato fue habitado por esporádicas incursiones de toltecas, asentamientos temporales de nahuas, otomíes y purépechas, habiendo al respecto varios vestigios de esos asentamientos de considerable nivel cultural.[3]

"Del paso de estos pueblos por el piso de Guanajuato nos quedan varias evidencias, como pueden ser las palabras Paxtitlán, Temezcuitate, Tepetapa,

[2] Cfr. Pompa y Pompa, A. *Orígenes de Guanajuato.* En Estudios sobre la trayectoria histórica de la urbe guanajuatense. Edit. Gobierno del Estado de Guanajuato. 1991, pág. 10.
[3] Ibidem. Pág. 17.

> Tamazuca, Mo-ho-ti, Meco, nombres de origen indígena y que corresponden a sitios de la actual ciudad, sin olvidar el patronímico de la misma que en lengua purépecha significa "lugar de ranas". Existiendo también coecillos, plataformas ceremoniales, cerámica utilitaria y armas de piedra en gran cantidad, sobre todo puntas de lanza, flechas y hachas. El último indígena habitante de la áspera sierra que era, donde ahora está Guanajuato, fue el chichimeca, el más aguerrido y belicoso de los pueblos indios…"[4]

La historia de Guanajuato, por tanto, no comienza con la llegada de los conquistadores ni puede comprenderse únicamente a partir de su posterior desarrollo minero y virreinal. Mucho antes de ello, este territorio fue escenario del tránsito, asentamiento y desarrollo de diversos pueblos que dejaron en el paisaje las huellas de su presencia. Los nombres de lugares que aún permanecen en nuestra ciudad, así como los vestigios materiales identificados en distintos puntos de su territorio, constituyen parte de esa memoria que antecede a la conformación de la Guanajuato que hoy conocemos.

Es precisamente en ese paisaje donde la historia deja de ser solamente un relato transmitido por las fuentes y adquiere una dimensión material: rocas, monumentos pétreos, pinturas rupestres, abrigos y otros elementos que, vistos en conjunto, permiten aproximarnos a las formas en que las sociedades que habitaron esta región comprendieron, ocuparon y dieron significado a su entorno. En este sentido, conocer el pasado de Guanajuato exige también mirar aquello que permanece en sus cerros y cañadas, pues en esos espacios se encuentran manifestaciones cuya relevancia

[4] Cfr. Pompa y Pompa, A. *Orígenes de Guanajuato.* En Estudios sobre la trayectoria histórica de la urbe guanajuatense. Edit. Gobierno del Estado de Guanajuato. 1991, pp. 17-18.

histórica, cultural y arqueológica ha comenzado a ser documentada por investigaciones especializadas, como lo veremos a continuación.

El Doctor en arqueología, Omar Cruces Cervantes, en su tesis de grado, "*Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte"* nos dice que:

> *"Los monumentos de piedra y petrograbados son elementos del paisaje que poseen cierto grado de modificación y adaptación, son elementos fijos y perdurables que manifiestan saberes ancestrales con su grado de conocimiento generalizado y especializado relacionado con las prácticas rituales y la observación de fenómenos astronómicos. "*[5]

El objeto de su tesis es el estudio de esos dos rasgos del paisaje arqueológico, desentrañando la memoria significativa para sociedades del pasado y que trascienden las generaciones de manera inmutable.[6] Para ello, el arqueólogo tomó evidencias localizadas en diferentes municipios del Estado, entre ellos, de la ciudad de Guanajuato.

Sobre los monumentos en la capital del estado, señala:

> *"Se contempla asimismo el estudio de la porción suroeste de la sierra de Guanajuato en sus estribaciones meridionales que comprende el área de la cañadas y cerros aledaños a la ciudad de Guanajuato (Quanaxhuato), en*

[5] Cfr. Cruces Cervantes, O. "Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte" https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616 pág. 13.
[6] Cfr. Ídem.

particular el sector de la Bufa y Meseta de Calderones, donde se localizan varios monumentos de piedra en relación a escasos vestigios arqueológicos. La investigación se enfoca en los monumentos y sus posibles implicaciones astronómicas y rituales, los cuales se ubican en un área relacionada con lugares de culto y presencia de manifestaciones rupestres.

Se trata de monumentos de piedra en el paisaje local identificados como marcadores astronómicos, puntos de observación astronómica, guardianes, entre otros. Se contempla el contexto asociado que son cerros, cañadas, abrigos rocosos, manantiales y arroyos con presencia de vestigios arqueológicos, coloniales y actual lugar de culto y ceremonia religiosa y civil…"[7]

Sobre el hallazgo estudios y hallazgos arqueológicos en la capital, nos dice que:

"Los reportes antiguos dan cuenta del hallazgo de restos humanos con materiales prehispánicos asociados, montículos en los terrenos de la Hacienda de Cuevas, posibles asentamientos en el antiguo barrio de Pastita (probable montículo con la presencia de hachas y otros materiales arqueológicos), además de las referencias sobre la existencia de rocas con formas caprichosas, que hacen presumir su semejanza con la figura de una rana, lo cual, se especula que es el origen del nombre de este lugar.

[7] Cfr. Cruces Cervantes, O. "Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte" https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616. Pág. 101.

Caso aparte es la Cueva de San Ignacio de la cual se da cuenta de ceremonias y rituales diversos realizados por indios de la comarca, venidos de otras regiones del país por la explotación minera, desde época del contacto hasta época moderna.

Un dato importante es el que liga el nombre de Guanaxhuato o Quanaxhuato con la presencia de los monumentos de piedra, pues tiene que ver con el origen del nombre del lugar y una característica del paisaje. Se menciona que,

el nombre primitivo de Quanashuato, es voz del idioma tarasco que significa lugar montuoso de ranas… por haber encontrado los indios, en una de las montañas, dos enormes piedras, que semejaban la figura de una rana, a las que tributaron culto religioso; siendo tal vez este culto el origen de la existencia de la aldea chichimeca de Quanashuato, en un lugar tan escarpado, y tan poco a propósito para fundar una población, sin tener todavía atractivo de la riqueza de las minas (Marmolejo, 1967:96-97).”[8]

Dicha aseveración se sustenta en el testimonio de José Guadalupe Romero en su obra Noticias para formar la historia y la estadística del Obispado de Michoacán, donde se asevera que el nombre de “cerro de ranas se puso por haberse encontrado allí los indios una piedra enorme con figura de rana, a la cual tributaron después culto religioso” (1992:37)…”

[8] Cfr. Cruces Cervantes, O. “Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte” https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616 pp. 227-228.

Los monumentos de piedra que se encuentran en los cerros de Guanajuato destacan en el paisaje local, el Doctor Cruces da varios ejemplos:

> *"Cada lugar presenta al menos un monumento de piedra, aunque hay ocasiones donde un lugar puede presentar varios ejemplos.* ***En la parte reconocida como la Meseta de Calderones se localizan las Comadres*** *que son el monumento de piedra más reconocidos de Guanajuato desde tiempos pasados. Se trata de dos grandes monolitos columnares contiguos, con presencia de rocas encimadas;* ***Cueva Vieja comprende un pequeño cerro entre las Comadres y las Rayadas, el monumento destacado es un abrigo rocoso con adecuaciones a manera de nichos, un asiento o roca para sentarse, la presencia de un guardián o representación antropomorfa con el rostro de un personaje sobre el cantil que se ubica sobre la entrada del abrigo así como pintura rupestre posiblemente prehispánica y colonial****; en la Loma de las Güeras se localizan varios monumentos de piedra como son personajes antropomorfos y zoomorfo, asientos acondicionados para la observación astronómica; en las Rayadas se localizan varios guardianes o personajes antropomorfos en perfiles, rostros y bustos formados en los acantilados y riscos de la meseta; las Rayaditas son otro monumento de piedra que aparentemente puede tratarse de un personaje recostado o dos personajes contiguos en la cima de una pequeña loma que irrumpe en el paisaje junto a la Meseta de las Rayadas.*
>
> ***En la Bufa se localizan varios monumentos de piedra, destaca la Cueva de San Ignacio, un abrigo rocoso con adecuaciones como escalonamientos, nichos, pintura rupestre prehispánica y colonial. Es***

un lugar considerado como mítico dentro de las creencias populares, pues se trata de un espacio de culto desde época prehispánica, con su etapa pagana, reocupación católica y recientemente celebración civil, pero su uso ha permanecido a lo largo del tiempo. Sin duda se trata de uno de los lugares más importantes y reconocidos para el presente estudio. Además se localizan otros monumentos destacados como la Peña del Pastor de Los Picachos, ambos lugares son mencionados en la leyenda de la Cueva de San Ignacio."[9]

Los guanajuatenses veneramos el Cerro de la Bufa y nos maravillamos hasta su majestuosidad que se resalta desde cualquier lugar de la Cañada, El Doctor Cruces sobre ese cerro refiere que:

*"**El Cerro de la Bufa presenta** algunos antecedentes de trabajo arqueológico, breves, pero importantes. Crespo (1996) menciona la presencia de **pintura rupestre, terraceados, lascas de obsidiana y cerámica, entre otros.***

Destaca en particular la Cueva de San Ignacio, cuyo interior es lugar de culto y tópico de la mitología colonial. A partir de la Colonia se venera a este santo, que fue patrono de la ciudad de Guanajuato. Al interior de la cueva, en las paredes norte y sur, se localizan pinturas rupestres en rojo de época prehispánica, destacan motivos antropomorfos y una posible representación celeste.

[9] Cfr. Cruces Cervantes, O. "Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte" https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616 pp. 231-232.

Se registran otros grupos de pinturas en el área, son de época colonial y en relación a la cueva y culto a San Ignacio, fundador de los jesuitas. No se descarta que se hubieran sobrepuesto a motivos prehispánicos. ***Se trata de varias figuras en rojo y a escala humana, que según Crespo "representan una procesión que se dirige a un agujero, al parecer excavado artificialmente. Esta procesión está formada por una serie de diablos y termina con la imagen de la muerte"*** *(ibid:8)). Se sabe que los jesuitas fueron famosos exorcistas, tal vez por ello resignificaron este lugar.*

Otras evidencias se han reportado por pobladores y localizadas por quien suscribe. Entre los materiales que se relata han sido localizados en este lugar están materiales cerámicos, algún entierro, hachas, puntas de flechas y otros objetos líticos. En mis recorridos he podido observar lascas de sílex, un objeto de obsidiana, algunos fragmentos cerámicos y un hueso largo humano al interior de uno de los monumentos de piedra, dicho hallazgo fue vuelto a buscar y ya no se localizó."[10]

Cada 31 de Julio, los guanajuatenses celebramos la fiesta de San Ignacio de Loyola -Patrón de la ciudad de Guanajuato- y la Cueva. El contexto arqueológico es el siguiente:

"Cueva Vieja

[10] Cfr. Cruces Cervantes, O. "Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte" https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616 pág. 237.

Cueva Vieja, es un cerro que conforma una pequeña meseta con acantilados y una cueva en su base, junto a la cual se localiza un manantial, este macizo rocoso se localiza en la porción norte de la Meseta de Calderones y al poniente de Las Comadres.

Dentro de la tradición oral local, se sabe que fue en este lugar donde inicialmente se rindió culto a san Ignacio, antes de que se acondicionara la Cueva de San Ignacio en el cerro de La Bufa. Actualmente la cueva tiene una pintura con la representación de San Agustín.

La Cueva Vieja es un abrigo rocoso que se localiza al extremo sur del macizo,…, es de suponerse que en época prehispánica pudo haber sido considerada como santuario natural, es decir, lugar sagrado, donde se realizaban prácticas ceremoniales.

Al interior de la cueva se pueden apreciar varios elementos significativos: pinturas rupestres, modificaciones en la roca y adecuaciones por el culto que se ha realizado y realiza en este lugar como es la presencia de un fogón central, asientos dispuestos en torno a dicho elemento, nichos en una de las paredes de la misma, entre otros.

A la entrada a la cueva en su parte superior se localiza una posible entidad o guardián de piedra…

En la pared poniente se ubican varios elementos importantes, son al menos tres pinturas y un par de nichos cavados. La pintura principal es la representación de san Agustín en un espacio de aproximadamente 1 m por

50 cm. Se aprecia la figura del santo en policromía, lo enmarca un recuadro a manera de telón, a cuyos pies se puede leer la leyenda "Recuerdo agradecido de los devotos de Calderones a San Agustín de Guanajuato …(ilegible) en el año de 1898".

…

También se localiza una pintura en rojo donde se registra un cerro a la usanza prehispánica, del cual desprenden dos líneas curvas y sobre el cerro se yergue una cruz cristiana pintada en color azul, finalmente se puede leer un letrero que dice "se prohíbe entrar con animales a este lugar porque está bendito". Es muy probable que debajo de alguna o varias de las pinturas mencionadas, hubieran existido pinturas prehispánicas, que ya no son visibles. Se observan algunas rayas o manchones de pintura roja en la misma pared pero no conforman nada distinguible o ya se erosionaron y sólo quedó un vestigio pequeño.

En la misma pared rocosa se registra un par de nichos cavados para colocar la supuesta ofrenda o veladoras; en la actualidad se puede apreciar ennegrecida por el hollín, debido a que actualmente se colocan velas para la realización de ceremonias.

En este sentido, cabe destacar la presencia de una roca localizada al exterior de la cueva, en cuya parte interna se registra una pintura antropomorfa, se trata de la representación en color rojo de un personaje antropomorfo de cuerpo completo… Aparentemente se trata de la

representación del diablo, puede ser de época colonial o moderna pero es probable que esté repintada sobre otros motivos prehispánicos…"[11]

De la misma manera, sobre el Cerro de la Bufa y los Picachos, en la tesis se dice que constituyen uno de los espacios más significativos del paisaje histórico y cultural de Guanajuato. Este macizo montañoso, ubicado al sureste de la ciudad, comprende formaciones rocosas, acantilados, peñas, oquedades y monumentos pétreos que han adquirido relevancia a lo largo del tiempo, entre los que destacan la Cueva de San Ignacio y la Peña del Pastor. Las investigaciones arqueológicas han documentado en estos espacios manifestaciones culturales de distintas épocas, lo que permite reconocerlos como un paisaje en el que convergen elementos naturales, históricos, arqueológicos y religiosos. Particularmente relevante es la presencia, al interior de la Cueva de San Ignacio, de pinturas rupestres prehispánicas en color rojo, con motivos geométricos y antropomorfos que, de acuerdo con los estudios referidos, podrían estar relacionados con antiguos cultos y con la observación de fenómenos astronómicos, así como con posibles prácticas vinculadas a la fertilidad y al agua. En Los Picachos también se han identificado pinturas de época colonial, aparentemente relacionadas con el culto a San Ignacio, además de la Peña del Pastor, considerada dentro de la tradición local como una entidad o guardián de piedra. Todo ello evidencia la existencia de un conjunto de manifestaciones culturales cuya antigüedad, significado y estado de conservación hacen necesaria su valoración científica y su adecuada protección. Además, el conjunto presenta un estado de conservación que merece especial atención. La actividad de escalada y rapel, la erosión natural y el tránsito constante de visitantes han afectado algunas áreas y dificultan la localización y registro de materiales arqueológicos. Esta circunstancia

[11] Cfr. Cruces Cervantes, O. "Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte" https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616 pp. 242-244.

refuerza la importancia de contar con una valoración especializada que permita conocer con mayor precisión los elementos existentes, su antigüedad, significado y condiciones de conservación, antes de que nuevas alteraciones del paisaje puedan comprometer la información histórica y cultural que aún permanece en estos sitios.[12]



Imagen 71: Cueva Vieja, su abrigo rocoso y vistas de las pinturas rupestre y colonial.

[12] Cfr. Cruces Cervantes, O. "Los monumentos de piedra y petrograbados como manifestaciones rituales en el paisaje del centro norte" https://repositorio.inah.gob.mx/node/1616 pp. 269-273



Imagen 80: Varios *guardianes* de Las Rayadas, el perfil, el *guardián de en medio* y el *narigón*.



Imagen 86: Panorámica de La Bufa, sus cantiles, abrigos rocosos y Cueva de San Ignacio.

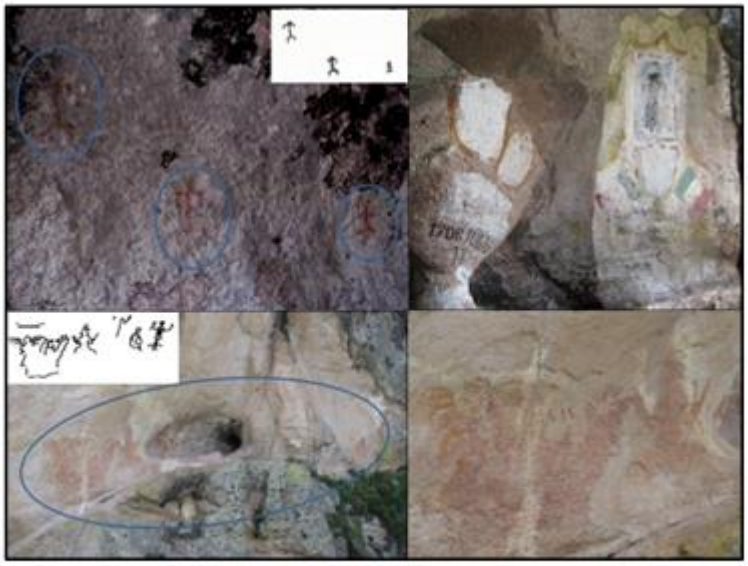

Imagen 87: Pinturas rupestres en la Cueva de San Ignacio (a y b), así como en Los Picachos (c y d). Dibujo de pintura en Los Picachos Ana María Crespo (1999).



Pintura rupestre en la cueva de San Ignacio.

De lo anterior podemos resaltar el valor del patrimonio histórico que representan los monumentos de piedra que componen el paisaje de la ciudad capital. Mismos que,

por su valor, requieren de profundidad en su investigación, rescate, conservación y difusión.

Por ello, en este contexto, resulta relevante la investigación realizada por el Dr. Omar Cruces Cervantes, cuya tesis documenta y analiza diversos monumentos de piedra y manifestaciones rupestres presentes en la región centro-norte, incluyendo aquellos localizados en la Sierra de Guanajuato. **Su trabajo permite advertir que elementos como la Cueva de San Ignacio, el Cerro de la Bufa, Los Picachos y la Meseta de Calderones no constituyen únicamente referentes del paisaje o de la tradición local, sino espacios que conservan evidencias materiales susceptibles de aportar información sobre las sociedades que habitaron este territorio y sobre las prácticas rituales y culturales que desarrollaron.**

Ahora bien, El patrimonio arqueológico de México constituye un bien de interés público cuya protección trasciende el ámbito local. No se trata únicamente de preservar vestigios materiales del pasado, sino de salvaguardar la memoria histórica, la identidad cultural y el legado de los pueblos que habitaron nuestro territorio antes del establecimiento de la cultura hispánica.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos reconoce esta trascendencia al establecer, en su artículo 27, que los monumentos arqueológicos muebles e inmuebles son propiedad de la Nación, inalienables e imprescriptibles. A su vez, el artículo 28 dispone que tienen el carácter de monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles producto de las culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas.

Esta protección jurídica responde al interés superior del Estado mexicano de conservar aquellos bienes que constituyen evidencia material de nuestro pasado prehispánico, impidiendo su deterioro, destrucción, alteración o apropiación indebida.

La propia legislación federal establece que la investigación, exploración y descubrimiento de monumentos arqueológicos no puede realizarse de manera indiscriminada. Conforme a los artículos 30, 31 y 32 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, tales actividades corresponden exclusivamente al Instituto Nacional de Antropología e Historia o a instituciones científicas previamente autorizadas por éste, quien además tiene la facultad de suspender cualquier intervención que carezca de autorización o que ponga en riesgo la integridad del patrimonio arqueológico nacional.

En concordancia con dicho marco normativo, la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia establece que este organismo descentralizado tiene como objetivos fundamentales la investigación científica, la conservación, restauración, recuperación, protección y difusión del patrimonio arqueológico, histórico y paleontológico de la Nación.

Para el cumplimiento de esos fines, el artículo 2 de su Ley Orgánica le confiere atribuciones expresas para realizar investigaciones científicas; efectuar exploraciones y excavaciones con fines de conservación; identificar, investigar, recuperar, rescatar, proteger, restaurar, rehabilitar, vigilar y custodiar monumentos y zonas arqueológicas; formular el Catálogo Nacional y la Carta Arqueológica de la República; llevar el Registro Público correspondiente; y, de manera particularmente

relevante, proponer a la Secretaría de Cultura las declaratorias de zonas y monumentos arqueológicos e históricos que resulten procedentes.

El conjunto de evidencias históricas, arqueológicas y etnográficas expuestas en las presentes consideraciones demuestra que el Cerro de la Bufa, la Cueva de San Ignacio, los Picachos, la Meseta de Calderones y los demás monumentos pétreos ubicados en la Sierra de Guanajuato constituyen un espacio que ha sido objeto de investigación académica y respecto del cual existen indicios documentados sobre la presencia de manifestaciones rupestres, monumentos pétreos con significado ritual, vestigios arqueológicos y elementos del paisaje cultural asociados con ocupaciones humanas anteriores a la época virreinal.

Los estudios realizados por investigadores especializados, así como las referencias históricas que datan desde el siglo XIX hasta investigaciones arqueológicas contemporáneas, evidencian la existencia de elementos que ameritan una valoración científica integral por parte de la autoridad federal competente, a efecto de determinar si dichos bienes reúnen las características previstas por la legislación federal para ser considerados monumentos arqueológicos y, en su caso, integrarse a un régimen especial de protección.

En consecuencia, resulta jurídicamente procedente exhortar al Instituto Nacional de Antropología e Historia para que, en ejercicio de las atribuciones que expresamente le confieren la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Ley Orgánica, realice los estudios técnicos, arqueológicos e históricos correspondientes y determine la viabilidad de integrar el expediente técnico que permita, en su caso, proponer la declaratoria de la zona arqueológica respectiva.

La preservación del patrimonio cultural no sólo constituye una obligación legal del Estado mexicano; representa también un compromiso ético con las generaciones presentes y futuras, quienes tienen derecho a conocer, valorar y conservar los testimonios materiales que explican el origen y desarrollo histórico de Guanajuato y de nuestra Nación.

Asimismo, en el Grupo Parlamentario del PRI creemos que la protección jurídica y material de este patrimonio adquiere especial relevancia ante hechos recientemente documentados por diversos medios de comunicación respecto de intervenciones realizadas en el Cerro de la Bufa, particularmente en las inmediaciones de la Cueva de San Ignacio.

De acuerdo con información publicada el 29 y 30 de julio de 2026 por medios de comunicación locales, en una de las zonas de acceso al Cerro de la Bufa fueron construidas por órdenes de la Presidenta Municipal de Guanajuato, **escaleras y tramos con cemento**, aparentemente con el propósito de facilitar el ascenso y descenso de visitantes con motivo de las festividades del Día de la Cueva.

[13]

[13] Cfr. https://www.am.com.mx/guanajuato-capital/2026/07/30/samantha-smith-afirma-que-escalera-en-la-bufa-es-para-evitar-accidentes-1825974.html?fbclid=IwY2xjawTm-

Las publicaciones señalan que dichas intervenciones habrían sido realizadas por personal del área de mantenimiento de la Dirección General de Obra Pública Municipal y que, hasta ese momento, no se había hecho pública información respecto de los permisos, autorizaciones o estudios que, en su caso, hubieran sustentado dichas obras.

Esta circunstancia obliga a considerar que la protección del Cerro de la Bufa y de la Cueva de San Ignacio no puede analizarse exclusivamente desde una perspectiva ambiental. El lugar constituye también un paisaje cultural, en el que convergen elementos naturales, arqueológicos, históricos, religiosos y sociales que han adquirido significado a través de generaciones.

Más aún, las propias investigaciones arqueológicas referidas en las consideraciones del presente Punto de Acuerdo documentan en el área la existencia de pinturas rupestres, modificaciones de la roca, abrigos rocosos, monumentos pétreos, posibles lugares de culto y otros vestigios cuya antigüedad y significado requieren ser determinados científicamente por la autoridad competente.

Por ello, cualquier intervención material que modifique la superficie, las formaciones rocosas, los accesos o el entorno inmediato de estos elementos debe realizarse bajo criterios de máxima precaución y con la intervención de las autoridades especializadas en materia de patrimonio arqueológico.

VBwZG9mBWV4dG4DYWVtAjExAHNydGMGYXBwX2lkEDIyMjAzOTE3ODgyMDA4OTIAAR4uXeqJLLRVyxcAWzTWvUKJ2TzvxtmHKjO7vMAGzouZbxRSf5PanLLkfP8X2A_aem_AYczNDKG9Pw9YSzMEx3v_w

Así, la existencia de intervenciones físicas en un sitio que presenta antecedentes arqueológicos documentados y que, además, se encuentra sujeto a esfuerzos institucionales para su protección ambiental, hace necesario que exista certeza respecto de qué se está protegiendo, cuál es el valor cultural de los elementos existentes, qué actividades pueden realizarse en el sitio y en qué condiciones pueden efectuarse obras o modificaciones materiales.

En este contexto, resulta indispensable que sea el Instituto Nacional de Antropología e Historia, como autoridad especializada en la investigación, identificación, protección, conservación y registro del patrimonio arqueológico, quien determine científicamente la naturaleza y relevancia de los vestigios existentes en la zona y, en su caso, impulse la protección jurídica que corresponda.

La ausencia de una declaratoria específica no puede convertirse en una razón para esperar a que el patrimonio se deteriore para actuar. Por el contrario, cuando existen indicios científicos de la presencia de bienes arqueológicos y elementos culturales de relevancia, corresponde a las autoridades adoptar medidas preventivas y realizar los estudios necesarios para determinar el régimen de protección aplicable.

Lo que está en juego no es únicamente la conservación de una formación natural emblemática de Guanajuato. Se trata de preservar un espacio en el que se encuentran entrelazadas la memoria prehispánica, la historia colonial, las tradiciones religiosas, las manifestaciones rupestres y la identidad contemporánea de los guanajuatenses.

Por ello, consideramos necesario solicitar formalmente la intervención del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de que, con base en sus atribuciones legales y mediante estudios científicos, determine la existencia y naturaleza de los bienes

arqueológicos presentes en el Cerro de la Bufa, la Cueva de San Ignacio, Los Picachos, la Meseta de Calderones y demás sitios relacionados, y valore la procedencia de promover su inscripción en los instrumentos nacionales de protección y, en su caso, la declaratoria de la zona arqueológica correspondiente.

La protección del patrimonio debe anticiparse a su pérdida. Una vez destruido, alterado o irremediablemente deteriorado un vestigio arqueológico, ninguna intervención posterior podrá devolvernos la información histórica que contenía. Guanajuato no puede permitirse que la transformación física de sus paisajes culturales ocurra antes de haber determinado científicamente qué patrimonio contienen y cuál es el régimen jurídico que debe protegerlo.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Parlamentario del PRI realizamos la siguiente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO .- LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EFECTÚA UN RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, PARA QUE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO INSTITUTO:

I. **REALICE LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y TRABAJOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS NECESARIOS PARA IDENTIFICAR,**

DOCUMENTAR, DELIMITAR Y VALORAR ARQUEOLÓGICAMENTE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MONUMENTOS PÉTREOS, PINTURAS RUPESTRES, ABRIGOS ROCOSOS, VESTIGIOS Y DEMÁS MANIFESTACIONES CULTURALES EXISTENTES EN EL CERRO DE LA BUFA, LA CUEVA DE SAN IGNACIO, LOS PICACHOS, LA MESETA DE CALDERONES Y ZONAS ALEDAÑAS;

II. DETERMINE, CON BASE EN DICHOS ESTUDIOS, SI LOS BIENES Y VESTIGIOS EXISTENTES EN LA ZONA REÚNEN LAS CARACTERÍSTICAS PREVISTAS POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL PARA SER CONSIDERADOS MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS O INTEGRAR UNA ZONA DE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, Y, EN SU CASO, PROCEDA A SU REGISTRO Y CATALOGACIÓN;

III. DE RESULTAR PROCEDENTE, INTEGRE EL EXPEDIENTE TÉCNICO CORRESPONDIENTE Y PROPONGA A LA SECRETARÍA DE CULTURA LA EXPEDICIÓN DE LA DECLARATORIA DE ZONA O MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS QUE CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA;

IV. EN ATENCIÓN A LAS INTERVENCIONES FÍSICAS RECIENTEMENTE REPORTADAS EN EL CERRO DE LA BUFA Y SUS INMEDIACIONES, DETERMINE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, SI LAS OBRAS O TRABAJOS REALIZADOS INCIDEN SOBRE BIENES O VESTIGIOS QUE PUDIERAN TENER CARÁCTER ARQUEOLÓGICO Y SI CUENTAN CON LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES,

ADOPTANDO, EN SU CASO, LAS MEDIDAS Y SANCIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN DE DICHOS BIENES; Y

V. ESTABLEZCA MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EL AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, VIGILANCIA Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL DE LA ZONA.

ASIMISMO, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUANAJUATO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, PROPORCIONEN AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS OBRAS E INTERVENCIONES REALIZADAS EN EL CERRO DE LA BUFA Y SUS INMEDIACIONES, ASÍ COMO LOS PROYECTOS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE RESULTE NECESARIA PARA DETERMINAR SU NATURALEZA, ALCANCE Y, EN SU CASO, SU COMPATIBILIDAD CON LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EXISTENTE EN LA ZONA.

GUANAJUATO, GTO., A 20 DE AGOSTO DE 2026.
DIPUTADAS Y DIPUTADO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIPUTADA RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA
DIPUTADO ALEJANDRO ARIAS ÁVILA.
DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA.



Información Notificación Electrónica

Folio:	58625
Asunto:	SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO
Descripción:	SE PRESENTA PUNTO DE ACUERDO
Destinatarios:	UNIDAD DE CORRESPONDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato SECRETARIA GENERAL - Buzón Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA - Diputada de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato SOFIA RUIZ BACA - Dirección General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario, Congreso del estado de Guanajuato ALEJANDRO ARIAS AVILA - Diputado de la LXVI Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato ROCIO CERVANTES BARBA - Diputada de la LXVI Legislatura, H. Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_1828_20260818123432914_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	RUTH NOEMI TISCAREÑO AGOITIA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.58	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:49:26 p. m. - 18/08/2026 12:49:26 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	3d-bc-7d-b5-44-d1-e4-69-11-56-15-e6-4a-ce-08-d4-1c-f9-d3-27-48-e2-2c-8e-ac-04-88-9e-f4-4a-75-32-12-b4-51-b8-51-01-a6-aa-91-eb-8d-b6-ff-82-d2-11-8f-0d-ae-fb-68-26-04-76-5a-ed-5c-05-22-cf-8b-10-1d-fa-bb-0c-ab-3d-65-1e-4f-82-d0-02-c0-35-6a-ec-9b-2a-c3-08-8c-62-c2-16-5b-b9-64-08-43-22-b3-73-5b-50-e9-b6-51-a5-14-05-09-6b-3a-2a-cf-c8-48-ce-8c-2d-72-0d-93-b9-af-cc-74-94-5d-53-15-84-d5-c3-ac-ff-1a-80-34-9f-40-e2-29-1f-71-81-72-3a-4a-c1-eb-d1-dc-29-e8-ea-3f-25-7b-31-07-8e-37-ae-8d-f7-b6-67-14-90-74-75-ea-cb-62-b5-4f-42-7f-1f-99-a3-c5-89-dd-a0-cc-1d-4c-e4-e0-42-c2-ad-09-a2-27-f6-8a-9b-07-3f-70-b9-61-dc-0d-65-00-87-59-44-16-6d-64-89-31-56-e6-0d-11-32-20-07-3b-a2-8d-95-91-3e-5b-5a-d1-fe-63-75-21-6b-f5-2b-83-e6-bf-80-50-3e-8f-ed-ad-7e-d2-37-8e-6a-9f-aa-63-e9-7f-0e-b4-f4		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:49:41 p. m. - 18/08/2026 12:49:41 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:49:41 p. m. - 18/08/2026 12:49:41 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639226541814455582
Datos Estampillados:	plO1EQSHgo9bBdToJzbkliIMulc=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482706255
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:49:41 p. m. - 18/08/2026 12:49:41 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ALEJANDRO ARIAS AVILA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0b.57	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:35:45 p. m. - 18/08/2026 12:35:45 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	1e-10-7e-30-fd-4c-ec-bc-64-ee-77-64-d5-35-15-21-b4-5f-53-80-fe-5a-4a-f2-53-29-27-14-2c-8e-12-c6-f4-d4-0c-95-03-53-99-50-ad-bb-6f-82-9a-34-c2-ce-14-31-32-43-a4-f3-63-d2-e4-b5-33-ee-b0-97-23-b2-ee-60-c3-29-de-84-5c-e9-74-71-19-01-6b-8f-5b-7b-ef-6f-bd-a8-fe-4c-ce-73-a2-5c-f6-1a-da-7c-9e-01-11-24-93-d1-c3-2c-20-5d-3c-80-92-24-f7-24-69-b2-16-f5-3d-88-1b-ff-7b-eb-38-2d-a9-71-03-37-53-59-e6-98-75-7f-0b-8d-10-8d-3b-53-0c-0f-ae-46-c6-89-ef-8d-37-50-63-7f-5f-13-ae-c2-e2-1f-e9-50-32-22-d7-6a-60-87-17-79-80-76-c8-fe-d6-e7-f9-19-59-86-6b-b4-71-18-9c-5f-2c-de-46-33-c7-d6-f6-dd-45-2f-6d-64-25-b1-51-44-f0-22-eb-7c-a3-a4-e2-bc-83-cf-92-38-d0-62-8d-22-ed-c6-eb-f1-f8-32-8a-d3-d8-e7-b1-bf-b9-01-06-50-81-79-49-b9-83-0a-d0-c3-4d-0b-3d-d1-9a-a9-d5-54-82-11-97-01-73-54-c2-5f-1a-57		

OCSP

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:36:00 p. m. - 18/08/2026 12:36:00 p. m.	**Fecha (UTC/CDMX):**	18/08/2026 06:36:01 p. m. - 18/08/2026 12:36:01 p. m.	**Índice:**	482702723
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	**Nombre Emisor de Respuesta TSP:**	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	**Fecha (UTC/CDMX):**	18/08/2026 06:36:01 p. m. - 18/08/2026 12:36:01 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	**Emisor Certificado TSP:**	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	**Nombre del Emisor:**	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	**Identificador de Respuesta TSP:**	639226533612381233	**Número de Serie:**	2c
		Datos Estampillados:	uF8f8AUI+l9BlCHL128jZ0iAh6o=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ROCÍO CERVANTES BARBA	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.0a.0b	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:40:27 p. m. - 18/08/2026 12:40:27 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	8e-95-5f-a1-f3-ab-d5-ed-e0-d1-14-5f-db-e3-f1-c3-92-0b-28-fa-48-56-55-47-ff-80-f7-86-b7-96-31-1e-0a-a2-5c-96-50-f1-4e-14-d7-18-df-83-db-5a-5d-eb-e2-51-5a-bf-1d-8c-21-c4-20-fe-3a-68-34-c8-a3-5c-e0-c7-e2-df-b6-ff-dd-18-0d-47-11-80-00-4a-ef-ff-f3-08-41-08-df-ad-56-8f-a1-69-3e-35-25-a1-91-a0-da-ac-7e-31-45-ea-9a-46-d4-3d-de-50-0e-54-f0-9a-ce-72-c8-ef-05-12-86-a6-dc-e9-e0-e4-0c-97-05-d7-d3-b5-87-a8-f9-62-31-4d-8d-3b-48-fb-ca-b0-42-ba-59-22-81-32-12-2e-7c-35-1d-a6-d7-2e-fd-4c-ac-13-fb-cc-03-23-d1-7a-c3-4a-4f-2b-fb-dd-5c-79-f9-db-07-9d-32-58-dd-20-15-7f-1f-63-c4-53-8d-6b-9c-e7-3e-c8-dd-c4-7f-49-d1-a2-5d-c8-04-e2-51-f1-5d-92-51-9f-58-18-d0-5f-4b-93-ad-86-a2-84-e9-f5-f9-7f-d1-55-bf-ef-d0-3d-68-95-98-94-e4-3e-e5-01-18-e1-eb-eb-8d-42-ba-5d-f9-70-38-e7-22-e0-36-60-be-c2		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:40:41 p. m. - 18/08/2026 12:40:41 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:40:43 p. m. - 18/08/2026 12:40:43 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639226536433389939
Datos Estampillados:	BPg2aJKeG3la1BuPYspSchZ7U+s=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482703628
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:40:44 p. m. - 18/08/2026 12:40:44 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	RITA GONZALEZ GUTIERREZ	**Validez:**	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.32.00.00.00.00.72	**Revocación:**	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:50:11 p. m. - 18/08/2026 12:50:11 p. m.	**Estatus:**	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	90-6e-c0-82-28-c1-c8-4e-cc-a7-96-e8-e4-3a-69-59-ef-aa-06-fc-f3-39-c2-db-0c-2a-96-b8-f9-0a-a2-2e-0d-b2-02-95-4c-4b-2e-49-bd-7e-3b-00-2a-cd-32-02-16-3f-75-63-7f-65-d7-76-c9-0a-25-9e-b9-aa-ba-eb-c4-e3-c5-ca-16-15-31-2b-ff-a0-73-38-7c-4b-19-7a-cc-3f-ea-8c-ec-81-99-86-c0-a1-d0-49-0c-f4-b6-5c-7e-cd-b8-2c-f5-81-6b-95-fb-39-43-cb-51-dd-9f-60-7c-46-a6-42-9b-81-fa-81-bb-a4-1e-97-fa-c2-7c-f4-d0-14-30-37-51-2b-86-8f-60-cb-d9-e8-b9-4a-a0-5e-94-a7-42-94-61-85-93-7b-d3-8d-c4-39-6c-16-31-dd-1c-3c-0e-16-94-07-8b-26-82-d5-62-e6-11-ce-e7-05-a8-d3-75-83-3b-a3-a1-a2-98-2a-66-6f-f4-58-2c-a2-c0-25-3c-94-ec-38-4e-68-68-b5-73-1b-f1-9b-63-f9-4f-93-75-c0-57-a0-90-99-4b-21-96-5a-4f-2a-d5-59-3d-9b-0e-b1-1b-45-d3-a1-b6-50-f8-ef-2e-78-38-34-a9-ec-69-db-4c-cf-95-3a-da-c4-2c-95-2c-ee-30-45		

OCSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:50:26 p. m. - 18/08/2026 12:50:26 p. m.
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO V2
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.32.30.35

TSP

Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:50:26 p. m. - 18/08/2026 12:50:26 p. m.
Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1
Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia
Identificador de Respuesta TSP:	639226542263685667
Datos Estampillados:	XLrTdtBk5PAkXYYTVjFEPj1mK2E=

CONSTANCIA NOM 151

Índice:	482706506
Fecha (UTC/CDMX):	18/08/2026 06:50:26 p. m. - 18/08/2026 12:50:26 p. m.
Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	2c